

JUEVES, 28 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

CVE-2020-3171 *Acuerdo del Pleno de supresión de la Junta de Gobierno Local.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de mayo de 2020, fue aprobada la supresión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, tal y como se transcribe a continuación:

Teniendo en cuenta que la existencia de la Junta de Gobierno Local en municipios con población inferior a 5.000 habitantes no viene impuesta por la Ley, de acuerdo con los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35.2.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sino que es una decisión discrecional dentro de las facultades de autoorganización de cada Ayuntamiento, del mismo modo que se creó por acuerdo del Pleno, sin que tal acuerdo generará ningún derecho subjetivo, pues ningún Concejal tiene derecho subjetivo a formar parte de la misma, ni, por otra parte, tal Junta de Gobierno Local tiene facultades o atribuciones específicas, salvo la de ser órgano de asistencia del alcalde, siendo sus demás atribuciones las que le pueda delegar el Pleno o el alcalde, se puede suprimir por Acuerdo Plenario.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los seis concejales presentes, siendo siete el número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero: Suprimir la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vega de Pas.

Segundo: Que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Vega de Pas, 5 de mayo de 2020.

El alcalde,

Juan Carlos García Diego.

2020/3171